



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

#### ACTA No. 010-2010

- FECHA:** Villavicencio, 8 de marzo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 5:47 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.  
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.  
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Proyección Social.  
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.  
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.  
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.  
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos  
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.  
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores.  
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Profesional Universitario con funciones de Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación.  
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTE:** LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 2 de 23

**INVITADOS:** Prof. NELCY JANETH CAMACHO PARRADO, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.  
Dra. NELCY LADINO ORJUELA, Asesora del Programa de Egresados.  
OTTO GERARDO SALAZAR, Docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud.  
Dra. MAGNOLIA CAGÜEÑAS, Directora del Instituto de Idiomas.

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de las actas.
  - 2.1. Acta No. 007 del 18 de febrero de 2010.
  - 2.2. Acta No. 008 del 22 de febrero de 2010.
  - 2.3. Acta No. 009 del 1° de marzo de 2010.
3. Presentación del proyecto sobre la publicación Unillanos 35 años (Prof. Otto Salazar y Nelcy Ladino).
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).  
Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.
5. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
  - 5.1. Por el cual se incluye y actualiza la ficha técnica para la actualización de la base de datos de graduados.
  - 5.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.
6. Proyecto de Resolución Académica.  
Por la cual se establece el calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios.
7. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.
  - 7.1. Por el cual se reglamenta la asignación de los puntos salariales y bonificaciones, conforme al artículo 18 del Decreto 1279 de 2002.
  - 7.2. Por el cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Tercero del Acuerdo No. 031 de 2002.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 3 de 23

- \*\*\*\*\*
8. Criterios generales para el trámite y aprobación de comisiones de estudio de tiempo parcial o tiempo completo.
  9. Informes de gestión (Vicerrectoría Académica y Consejo Académico)
  10. Correspondencia.
  11. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Inicia presidiendo la reunión el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día. Manifiesta que el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta la asignación de los puntos salariales y bonificaciones, conforme al artículo 18 del Decreto 1279 de 2002” no se encuentra disponible en el momento, razón por la cual solicita el aplazamiento del punto 7.1.

Además, dice que el señor Rector solicita realizar la presentación de la propuesta de segunda lengua en la Universidad de los Llanos y aunque ésta había sido revisada por este Consejo hace más de un año, él quiere que se realice una actualización sobre el contenido de la propuesta, ya que este tema está causando polémica en el estamento estudiantil y en el día de mañana el Consejo Superior Universitario va a tratar el tema. Asimismo, es necesario que sobre este aspecto el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario presente una directriz clara de este Consejo. En tal virtud, sugiere que como punto 4 se incluya “Presentación de la propuesta de criterios para la certificación de la suficiencia de una lengua extranjera”.

Seguidamente, los miembros del Consejo deciden aprobar el orden del día, así:

##### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de las actas.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 4 de 23

\*\*\*\*\*

- 2.1. Acta No. 007 del 18 de febrero de 2010.
- 2.2. Acta No. 008 del 22 de febrero de 2010.
- 2.3. Acta No. 009 del 1° de marzo de 2010.
  
3. Presentación del proyecto sobre la publicación Unillanos 35 años (Prof. Otto Salazar y Nelcy Ladino).
  
4. Presentación de la propuesta de criterios para la certificación de la suficiencia de una lengua extranjera.
  
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).  
Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.
  
6. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
  - 6.1. Por el cual se incluye y actualiza la ficha técnica para la actualización de la base de datos de graduados.
  - 6.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.
  
7. Proyecto de Resolución Académica.  
Por la cual se establece el calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios.
  
8. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.  
Por el cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Tercero del Acuerdo No. 031 de 2002.
  
9. Criterios generales para el trámite y aprobación de comisiones de estudio de tiempo parcial o tiempo completo.
  
10. Informes de gestión (Vicerrectoría Académica y Consejo Académico)
  
11. Correspondencia.
  
12. Proposiciones y varios.
  
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.**
  - 2.1. Acta No. 007 del 18 de febrero de 2010.**



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 5 de 23

El Vicerrector Académico deja en consideración de los consejeros el acta.

El Secretario General dice que leyó las Actas Nos. 007 y 008 y efectuó algunas observaciones respecto a la redacción y presentación de algunos temas.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 007 del 18 de febrero de 2010.**

#### **2.2. Acta No. 008 del 22 de febrero de 2010.**

El señor Rector ingresa al recinto, siendo las 2:42 p.m. y continúa presidiendo la reunión. Acto seguido, deja en consideración el acta.

**Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar el Acta No. 008 del 22 de febrero de 2010.**

#### **2.3. Acta No. 009 del 1º de marzo de 2010.**

El Secretario General manifiesta que esta acta ya se encuentra elaborada y se procederá por parte de esta dependencia a realizar su envío a los consejeros.

**Conclusión: los miembros del Consejo deciden aplazar la aprobación del Acta No. 009 del 1º de marzo de 2010.**

### **3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SOBRE LA PUBLICACIÓN UNILLANOS 35 AÑOS (Prof. Otto Salazar y Nelcy Ladino).**

El señor Rector manifiesta que posterior a la difusión de la Revista Corocora, sostuvo una conversación con el profesor Otto Gerardo Salazar, el Vicerrector Académico y el Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Proyección Social, en la cual se propuso que en el mes de mayo, fecha en que se celebra los 35 años de la Universidad, se elabore un documento que recoja lo que ha sido la Institución durante todos estos años. De acuerdo con lo anterior, en esta sesión se va a realizar una presentación de este proyecto.

El profesor Otto Gerardo Salazar expresa que esta propuesta se ha venido trabajando desde el mes de diciembre de 2009, de acuerdo con la solicitud realizada por el señor Rector, con el fin de realizar la publicación del libro "UNILLANOS 35 AÑOS", ya que el día 5 de mayo se conmemora esta celebración. Este documento presenta las siguientes características: constará de 250 páginas aproximadamente y edición de lujo, entre otras.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 6 de 23

Dice que para la realización de este trabajo se está recurriendo al apoyo y colaboración de las instancias administrativas de la Universidad para convertir esta propuesta en una realidad.

Expresa que si se quiere que esta publicación sea efectiva, se deben tener los artículos en un mes aproximadamente y contar con 20 o 25 días más para realizar los procesos de edición, relacionados con la corrección, diagramación e impresión.

A continuación, presenta a los consejeros una matriz de logro en la que se incluyen los artículos o temas del libro divididos en cinco bloques temáticos, con el propósito que los miembros del Consejo asuman y colaboren por lo menos con uno de los artículos y se efectúe la entrega de los mismos a más tardar el día 6 de abril de 2010. Dicha matriz se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico señala que el propósito es promover y tener en cuenta la participación de los miembros de este Consejo y considerar algunos aspectos relevantes de la historia de la Universidad; además, contar con el aval, el respaldo del Consejo Académico y el apoyo al esfuerzo institucional para no dejar pasar por inadvertido el recorrido valioso de la Institución. Manifiesta que este trabajo tiene por objeto reafirmar el sentido de pertenencia y valorar lo que significa la Universidad de los Llanos históricamente para la región, los estudiantes, los egresados y los profesores. En este sentido, estarán atentos a recibir los aportes realizados por los consejeros en cuanto a la estructura propuesta o participar activamente en el desarrollo de alguno de los temas o artículos presentados en la matriz de logro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que se puede comprometer a consolidar el artículo relacionado con el origen de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Vicerrector Académico dice que el origen de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas es simultáneo y considera que estas dos Facultades y la de Ciencias Básicas e Ingeniería fueron creadas posteriormente al origen de la Universidad. Así mismo, señala que si algún docente se encuentra interesado en realizar aportes para consolidar este proyecto, se le dé el mayor respaldo posible.

Expresa que otro tema paralelo es el relacionado con la revista Corocora y algunos decanos se han comprometido con la presentación de algunos artículos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que en su caso, ya se encuentra listo el artículo.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 7 de 23

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que ha hecho lo posible para que los docentes de la Facultad participen en la elaboración del artículo, pero de no ser así, él lo realizará de acuerdo al compromiso adquirido.

El Vicerrector Académico opina que se podría considerar como alternativa que en la revista se incluya de manera ampliada el origen de la Facultad y en el libro sea resumido.

**Conclusión: el Consejo Académico avala, respalda y promueve la publicación del libro "Unillanos 35 años".**

#### **4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE UNA LENGUA EXTRANJERA.**

El señor Rector manifiesta que uno de los propósitos institucionales es ofrecer una segunda lengua como un aspecto complementario de formación, ya que no se pueden seguir promoviendo egresados de programas de pregrado sin un mínimo de dominio y conocimiento de una lengua extranjera como lo es el inglés. Dice que éste es un anhelo, un objetivo de la Universidad, el cual ha venido trabajándose hace bastante tiempo y con la creación del Instituto de Idiomas se está dando una respuesta en este sentido.

Asimismo, los estudiantes han manifestado que la Universidad no ha ofrecido las condiciones para que se ofrezca una segunda lengua, lo cual es parcialmente cierto. A raíz de la situación de anormalidad académica presentada en el año 2008, se firmó un acta de compromiso, en la cual la Universidad se comprometió a la formación de una segunda lengua de manera gratuita, pero en reparo e incumplimiento a dicho compromiso, los estudiantes acusan la falta de dirigencia y de interés de la Universidad para hacerlo.

Aclara que el motivo por el cual la administración no ha concretado el proyecto no es por desidia o por falta de interés, sino de presupuesto, ya que luego de ser presentado por la Dra. Magnolia Cagüañas, Directora del Instituto de Idiomas, en el mes de diciembre de 2009, se concluyó que se necesitaban cerca de 300 millones de pesos para el primer semestre de 2010, y así iniciar una primera puesta, en relación con la oferta del inglés y otros idiomas; concluye, por lo tanto, que por razones de orden presupuestal y falta de una mayor estructuración del tema, no se ha logrado considerar de una manera efectiva y menos aprobar.

Teniendo en cuenta que el día de mañana se efectuará una sesión del Consejo Superior Universitario, él solicitó que en el orden del día se incluyera nuevamente este tema, para



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 8 de 23

que por lo menos se evidencie que el trabajo puede iniciarse, siempre y cuando las condiciones presupuestales se den.

De acuerdo con lo anterior, se considera necesario que previamente a la reunión del Consejo Superior Universitario, se realice la presentación y socialización de este proyecto al Consejo Académico, buscando de esta Colegiatura, el mayor número de aportes posibles, en relación con la formación de los estudiantes de pregrado en diferentes idiomas y, específicamente, el inglés.

La Dra. Magnolia Cagüeñas realiza la presentación de la propuesta sobre los criterios que se deben tener en cuenta para implementar la formación y la certificación de una lengua extranjera. Dicha presentación hace parte integral de la presente acta, la cual se encuentra radicada en la Secretaría General e incluye los siguientes aspectos:

- El Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos ha venido teniendo un crecimiento en la demanda de los cursos de inglés, francés y portugués del 16.7% para el año 2010, en comparación con el 2009. En los cursos de lunes a jueves y los sábados, se han venido ofertando cursos nuevos como italiano y chino – mandarín, este último a raíz del convenio de la Universidad con la República de China.
- El nivel de inglés de los futuros profesionales del país se mide por medio de competencias, de acuerdo a los niveles del Marco Común de Referencia; cada nivel tiene una duración de 128 horas.
  - Principiante A1
  - Elemental A2
  - Intermedio B1
  - Avanzado B2
  - Dominio Operativo eficaz C1
  - Maestría C2
- Cursos de inglés para niños: los niños pueden ingresar al instituto desde los 7 años de edad y se clasifican de acuerdo con las edades y los conocimientos que tienen sobre el idioma en Pre-Beginners, Beginners y Kids.
- Cursos Adultos: se clasifican de acuerdo con las competencias comunicativas que presenten los aspirantes en comprensión y expresión del idioma en los niveles:
  - A1, A2, B1, B2, C1, C2.
  - De igual forma se clasifican los estudiantes de otros idiomas como francés, portugués, italiano y chino- mandarín; estos idiomas sólo se están ofertando para adultos.
- AVANCES:





# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 9 de 23

\*\*\*\*\*

- La selección de los docentes de Inglés se efectúa de acuerdo a perfiles específicos, tiempo de experiencia en docencia, tiempo fuera del país y puntajes obtenidos en exámenes de suficiencia con instituciones reconocidas.
- Para los otros idiomas se contrata solo personal nativo con experiencia comprobada en la enseñanza del idioma.
- Se definió una única metodología a seguir en la enseñanza de Inglés, de acuerdo a los requisitos de registro del programa.
- Se crearon mecanismos de control de las horas trabajadas por los docentes.
- Se cambió el sistema de recaudo de matrículas, sólo al recibirse los pagos únicamente por tesorería o Banco.
- Se unificaron las tarifas de los cursos, asignando descuentos a los estudiantes de Unillanos, Administrativos y Egresados.
- Se organizaron las matrículas por fechas límites, tanto para estudiantes nuevos como antiguos y se les exige diligenciar los formularios únicos de matrícula del Instituto.
- Se recuperó un stock de libros de trabajo de Inglés que algunos docentes no regresaban al Instituto después de terminar sus contratos.
- Se unificó la forma de calificación de los cursos así: 25% evaluaciones escritas, 25% orales, 25% talleres y 25% laboratorio, con nota mínima de aprobación del curso 3.5 (75%).
- Se volvió a manejar las guías programáticas y los pactos de aula de acuerdo a los lineamientos del plan de estudios.
- Los convenios con el ICETEX, para practicantes de otros idiomas; el Instituto actualmente tiene uno de la República de China.
- **DESVENTAJAS :**
  - La principal desventaja que tiene el Instituto es la falta de salones para desarrollar sus cursos.
  - Faltan equipos de apoyo logístico como grabadoras y video-beam; actualmente sólo cuentan con un video-beam y 3 grabadoras.
  - Se necesita asignar nuevamente al Instituto un coordinador académico para que funcione el comité de acuerdo con el registro del programa.
  - Se necesita actualizar el laboratorio de Idiomas, pues este se adquirió hace 8 años y la tecnología se está quedando obsoleta.
  - El pago de los docentes se hace semestralmente y el tiempo es muy largo para ellos; hay necesidad, por lo tanto, de hacer los pagos mensualmente.
- Realiza la presentación de dos propuestas: una correspondiente a ofrecer 68 horas por semestre y otra a 48 horas por semestre en tres niveles.
- La modalidad virtual consiste en no realizar la contratación de docentes, sino adquirir los equipos necesarios para ofrecer la formación de una segunda lengua.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 10 de 23

Las observaciones, aclaraciones y sugerencias realizadas por los miembros del Consejo son las siguientes:

- El Consejo Superior Universitario aprobó dentro del presupuesto de la Universidad para el año 2010, la suma de 350 millones de pesos para materiales y suministros y el Laboratorio de Idiomas cuesta 365 millones de pesos, razón por la cual el proyecto se dejó pendiente, el año pasado, en espera de recursos.
- Existe un inconveniente relacionado con las instalaciones para el funcionamiento del Instituto de Idiomas, ya que en la Sede San Antonio no es posible.
- Se puede trabajar para disponer de los salones que actualmente tiene la Universidad en los siguientes horarios: 6 a.m.- 8 a.m. y 12 m.-2 p.m.
- Se solicita ver la posibilidad de disponer los salones del edificio del Emporio.
- Establecer una metodología para priorizar los idiomas que se van a ofrecer y asimismo, el presupuesto.
- Emplear un sistema mixto (presencial y virtual) para disminuir las horas cátedra.
- Explorar desde las Facultades y los Programas si los estudiantes se encuentran interesados en la formación en una segunda lengua.
- Iniciar el ejercicio de formación con los últimos semestres de los programas.
- Teniendo en cuenta que son 128 horas, se puede plantear un acuerdo con 68 horas y con las 40 restantes, apoyarse en medios audiovisuales.
- De acuerdo con la aplicación de las pruebas ECAES, el nivel de comprensión del inglés ha sido medio-alto.
- Incluir en los últimos semestres y en determinadas áreas la lectura en inglés.
- Teniendo en cuenta que la formación en una segunda lengua es un requisito obligatorio, se aplicaría para los estudiantes que ingresen a primer semestre a partir de la vigencia de la norma. Ofrecer la formación gratuita para los estudiantes que ingresen al primer semestre en el segundo período académico de 2010 y solicitar el pago a partir del quinto semestre.
- Para la implementación de una segunda lengua, se debe tener en cuenta los recursos de los laboratorios y el aspecto logístico.
- El Consejo Superior Universitario podría aprobar la propuesta, determinar a partir de qué momento se va a implementar y autorizar las inversiones para que los estudiantes de tercero o quinto semestre accedan a dicha formación.
- La Universidad debe asumir la responsabilidad de formación que no se desarrolló en la secundaria y es un costo adicional. Ofrecer de manera gratuita, por parte de la Universidad, niveles más altos de inglés, teniendo los estudiantes que pagar los niveles básicos.

**Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.**



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 11 de 23

#### 5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

**Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

El señor Rector deja en consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Académico.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica”.**

#### 6. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

**6.1. Por el cual se incluye y actualiza la ficha técnica para la actualización de la base de datos de graduados.**

La Dra. Nelcy Ladino Orjuela expresa que una de las labores que realiza el Programa de Egresados es la actualización de datos de los graduados, lo cual se realiza generalmente en las actividades realizadas por los Comités de Programa, los eventos de egresados, las actividades que se desarrollan por parte de la Oficina de Proyección Social y la Feria de Catama, entre otros. Con base en la Resolución Académica No. 002 de 2007, se había aprobado una ficha, pero ésta no ha sido implementada, ya que es difícil para los egresados realizar su diligenciamiento. De acuerdo con lo anterior, el Programa de Egresados ha elaborado una ficha técnica más sencilla y práctica.

Seguidamente, da a conocer a los miembros del Consejo el proyecto de Acuerdo Académico y el modelo de la ficha técnica que se aplicará para actualizar la base de datos de los egresados de la Universidad de los Llanos. Dichos documentos hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico dice que los estudiantes en el momento de graduarse deben diligenciar una información, la cual requiere posteriormente, todo el proceso de comunicación con ellos como egresados.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 12 de 23

Comenta que la ficha anterior era extensa, exhaustiva y contenía información inocua y la idea es presentar una ficha técnica en la que los datos de carácter básico se puedan registrar en una sola hoja y que permita mantener contacto con los egresados. En razón a que la ficha técnica se encuentra establecida mediante Resolución del Consejo Académico y se desea realizar su modificación, sería conveniente expedir un Acuerdo Académico, dado que debe ser incluida como parte del paz y salvo exigido a las personas que se van a graduar.

Además, aclara que la información contenida en dicha ficha se encuentra concertada entre el Programa de Egresados, la Oficina Asesora de Planeación y la Vicerrectoría Académica.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se incluye y actualiza la ficha técnica para la actualización de la base de datos de graduados”.**

#### **6.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.**

El Vicerrector Académico manifiesta que este proyecto de Acuerdo Académico se encuentra relacionado con un requerimiento de la Contraloría General de la República; por lo tanto, se proponen unos criterios para el plan de mejoramiento de los profesores, ya que el hallazgo señala que la Universidad no tiene claros los criterios para los planes de mejoramiento de los profesores que obtienen una calificación no satisfactoria.

En tal virtud, el compromiso de la Universidad consiste en orientar a los decanos por medio de estos criterios, ya que ellos son quienes suscriben con los profesores los planes de mejoramiento.

Seguidamente, realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que en el Estatuto Docente se hace referencia a los planes de mejoramiento, pero sólo aplica a los profesores que se encuentran vinculados de carrera a la Universidad, mas no para los ocasionales. Por tal razón, indaga si esta reglamentación se encontraría en oposición a dicha norma.

El Vicerrector Académico aclara que el plan de mejoramiento se encuentra establecido en el Acuerdo Superior No. 008 de 2005 y hace referencia a los profesores de planta.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 13 de 23

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que muchos de los criterios señalados en la propuesta pueden ser funciones del Director de Escuela y no del Decano. Igualmente considera que la redacción del Artículo 1 de la propuesta, debe ser de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1º.** Definir los siguientes criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento, suscritos entre el profesor y el Decano:

El Vicerrector Académico señala que según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 008 de 2005, este compromiso se suscribe entre el profesor y el Decano; sin embargo, se pueden incluir aportes realizados por el Director de Escuela o el Director de Programa. Aclara que esta norma no va en contra de lo señalado en el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General).

Además, solicita a la Representante de los Profesores socializar con el estamento profesoral el proyecto de Acuerdo Académico.

El señor Rector deja en consideración de los miembros del Consejo la propuesta.

**Conclusión: este Consejo decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores”.**

#### **7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.**

**Por la cual se establece el calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas realiza la presentación del calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios.

El señor Rector deja en consideración la propuesta.

**Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la II cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios”.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 14 de 23

#### **8. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.**

**Por el cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Tercero del Acuerdo No. 031 de 2002.**

El Vicerrector Académico expresa que este proyecto de Acuerdo Superior corresponde a otro requerimiento realizado por la Contraloría General de la República. Acto seguido, realiza la presentación de la propuesta y los consejeros analizan el contenido del mismo.

El señor Rector deja en consideración el proyecto de Acuerdo Superior.

**Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden avalar el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Tercero del Acuerdo No. 031 de 2002".**

#### **9. CRITERIOS GENERALES PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO DE TIEMPO PARCIAL O TIEMPO COMPLETO.**

Teniendo en cuenta que la Representante de los Profesores debe retirarse de la sesión, el Vicerrector Académico solicita el aplazamiento del tema para la próxima reunión, ya que se hace necesaria su presencia para establecer los criterios para realizar el trámite y aprobación de las comisiones de estudio.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión.**

#### **10. INFORMES DE GESTIÓN** (Vicerrectoría Académica y Consejo Académico)

El señor Rector expresa que según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General), la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico deben presentar un informe al Consejo Superior Universitario sobre la gestión realizada en el período académico inmediatamente anterior, en la semana siguiente de culminado cada uno de los períodos académicos.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de los informes de gestión de la Vicerrectoría Académica durante el segundo período académico de 2009. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El señor Rector considera que en lo posible no se deben omitir aspectos, sino por el contrario, el informe debe ser muy completo y coincidir con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 15 de 23

El Vicerrector Académico aclara que este informe de gestión recoge los informes presentados por cada una de las Facultades.

Seguidamente, hace la presentación del informe de gestión del Consejo Académico durante el segundo período académico de 2009.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sugiere que en el informe de gestión se incluya en la parte final el resultado obtenido.

El señor Rector considera que se debe mantener el formato que fue establecido para el Plan de Acción Institucional, haciéndose necesario, sin embargo, incluir un espacio para realizar observaciones y aclaraciones sobre los resultados obtenidos.

La Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que este ejercicio se realizó como una primera etapa para presentar el documento al Consejo Superior Universitario y que en la Oficina Asesora de Planeación existe un grupo que se encuentra trabajando en el seguimiento y control de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional.

**Conclusiones: el Consejo Académico decide darse por enterado sobre el informe de gestión de la Vicerrectoría Académica en el segundo período académico de 2009.**

**Además, determina avalar el informe de gestión del Consejo Académico, con el fin de efectuar la remisión del documento al Consejo Superior Universitario.**

#### 11. CORRESPONDENCIA.

➤ **NANCY CURVELO DE MORA**

Madre del estudiante Fabián Mora Curvelo del Programa de Economía – Código: 147002544

A través del oficio fechado el 23 de febrero de 2010, manifiesta que su hijo se matriculó en el primer semestre del Programa de Economía, ya realizó estudios en este mismo programa y se le autorizó la homologación de los cursos aprobados.

Dice que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico le informó que debe realizar el pago de las homologaciones en la Oficina de Tesorería de la Universidad; sin embargo, realizó una revisión del Reglamento Estudiantil y de otros actos administrativos, pero no encontró ninguna norma que obligue a los estudiantes que se encuentran en esta condición, a pagar homologaciones.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 16 de 23

Solicita, con base a lo anterior, que se registren en el sistema las homologaciones aprobadas de su hijo; además, apelando al derecho de igualdad y teniendo en cuenta que en el caso de ser reglamentado el pago de las homologaciones, el correspondiente acto administrativo se aplicaría después de la fecha de su expedición.

**Conclusión: el Consejo Académico decide informarle que conforme a lo establecido en el Acuerdo 23 de 2000 “Por el cual se establecen los valores a unos servicios académicos y documentos que expide la Universidad”, se debe efectuar el pago correspondiente a los cursos homologados.**

- **DEISY STEFFANY NIEVES VALBUENA**  
Estudiante del Programa de Enfermería  
Código: 130001720

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000430 del 1 de marzo de 2010, manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento Estudiantil, solicita el otorgamiento de la matrícula de honor, en razón a que cumple con los requisitos señalados en los Artículos 65 y 66 de dicha norma.

**Conclusión: esta Colegiatura decide remitir la solicitud de la estudiante a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de efectuar la verificación y certificación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y en la próxima sesión de este Consejo considerar la aplicación del Artículo 66 de dicha norma.**

- **DIANA LORENA DÍAZ LADINO**  
Estudiante del Programa de Enfermería  
Código: 130001704

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000429 del 1 de marzo de 2010, manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), solicita el otorgamiento de la matrícula de honor, en razón a que cumple con los requisitos señalados en los Artículos 65 y 66 de dicha norma.

**Conclusión: esta Colegiatura decide remitir la solicitud de la estudiante a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de efectuar la verificación y certificación del cumplimiento de los requisitos**





# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 17 de 23

**señalados en el Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y en la próxima sesión de este Consejo considerar la aplicación del Artículo 66 de dicha norma.**

➤ **LUIS TIRSO MAESTRE HERNÁNDEZ**

Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

A través del oficio fechado el 3 de marzo de 2010, reporta la calificación de la habilitación del curso de Probabilidad y Estadística (611452), obtenida por el estudiante JARLEN DAVID PÁEZ GRANADOS del Programa de Ingeniería Electrónica, la cual es de tres con uno (3,1).

**Conclusión: el Consejo Académico decide remitir a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el oficio fechado el 3 de marzo de 2010, con el propósito de dejar constancia en la historia académica del estudiante JARLEN DAVID PÁEZ GRANADOS, sobre la nota reportada por el profesor LUIS TIRSO MAESTRE HERNÁNDEZ, relacionada con la habilitación del curso de Probabilidad y Estadística (611452), la cual es de tres con uno (3,1).**

➤ **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Mediante el memorando No. 40.40.10.163 del 3 de marzo de 2010, expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales avaló la homologación de los cursos tomados por el estudiante DAVID ALEJANDRO MORA VACA en el Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia.

Teniendo en cuenta que el estudiante en mención ingresó para el primer período académico de 2010 al mismo programa en la Universidad los Llanos, remite para consideración y aprobación de este Consejo los cursos homologados, en razón a que este proceso solamente está contemplado para las transferencias internas y externas como lo señalan los Artículos 40 y 41 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y no hace referencia a los estudiantes provenientes de otra institución universitaria y que ingresan al primer semestre en Unillanos. Igualmente relaciona los cursos homologados al estudiante.

**Conclusión: este Consejo decide aprobar los cursos que le fueron homologados al estudiante DAVID ALEJANDRO MORA VACA del Programa de Ingeniería Agronómica y le solicita a la Oficina de Admisiones, Registro y**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 18 de 23

**Control Académico realizar la verificación del pago correspondiente a dichas homologaciones.**

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Por medio del memorando No. 40.70.00049 del 1 de marzo de 2010, realiza algunas observaciones respecto a la aprobación del reintegro extemporáneo por parte del Consejo Académico en la sesión ordinaria No. 006 del 15 de febrero de 2010, a la estudiante ADRIANA CATHERINE JIMÉNEZ TURRIAGO del Programa de Administración de Empresas, así:

Una vez revisada la hoja de vida académica de la estudiante, se encontró que en el segundo período académico de 2009 reprobó todos los cursos, razón por la cual la estudiante quedó suspendida por presentar bajo rendimiento académico y, por lo tanto, no puede renovar su matrícula en el primer período académico de 2010.

Por otra parte, se encontró también que el estudiante ha presentado esta situación con anterioridad, pues fue sancionada por bajo rendimiento académico en el segundo periodo académico de 2004, siendo autorizado su reintegro para el segundo periodo académico de 2005.

Según lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución Superior No. 029 de 2004, los estudiantes que cumplen una segunda sanción por bajo rendimiento académico, no pueden ingresar de manera definitiva a la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto, comunica que dada la normatividad vigente, no es posible para la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico habilitar el proceso de matrícula de la estudiante en mención.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aclararle a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico que esta Colegiatura autorizó, por ser un caso excepcional, la cancelación extemporánea de los cursos correspondientes al segundo período académico del año 2009 y en esta misma condición, aprobar el reintegro de la estudiante ADRIANA CATHERINE JIMÉNEZ TURRIAGO del Programa de Administración de Empresas.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 19 de 23

\*\*\*\*\*

- **OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**  
Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

A través del memorando No. 40.10-0067 del 4 de marzo de 2010, aclara las prácticas correspondientes a las áreas de profundización señaladas en los ítems 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 42 y 43 relacionadas en la programación inicial de las prácticas del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, según lo expresado en el memorando No. 40.10.21.15-924 enviado por la Directora de dicho programa, ya que estas prácticas estaban incluidas en dicha programación.

**Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Vicerrector Académico y a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación revisar las prácticas que corresponden a las áreas de profundización, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Académico No. 009 de 2007 – Plan de estudios del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria - y aclarar aspectos relacionados con la denominación de algunos de los cursos incluidos en la programación de las prácticas extramuros de dicho programa.**

- **MAURICIO FELIPE GARAY QUIÑONEZ**  
Estudiante del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física  
Código: 141002209

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000448 del 4 de marzo de 2010, solicita la inscripción extemporánea de algunos cursos correspondientes al II, III y IV semestre del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, ya que por descuido no realizó el procedimiento dentro de las fechas previstas.

**Conclusión: este Consejo decide solicitar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico enviar la historia académica del estudiante y un análisis sobre la solicitud, teniendo en cuenta que ésta será estudiada nuevamente en la próxima sesión, contando con la respectiva información.**

- **DIANA MARCELA FELIPE GONZÁLEZ**  
Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil  
(Semestre II)  
Código: 191102445



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 20 de 23

A través del oficio fechado el 8 de marzo de 2010, solicita la inscripción de los siguientes cursos:

- Reconocimiento del ser (91211): 4 créditos.
- Ética, interacción y educación (912201): 4 créditos.
- Ciencia, tecnología y desarrollo (912202): 2 créditos.
- Procesos históricos de la pedagogía y práctica investigativa (912203): 4 créditos.
- Niño, niña, emoción y afecto (912204): 4 créditos.
- Género, sexualidad y educación (912205): 2 créditos.

Es importante tener en cuenta que el pago de la matrícula correspondiente se hizo a tiempo.

**Conclusión: esta Colegiatura decide autorizarle a la estudiante la inscripción de los cursos solicitados, teniendo en cuenta que pertenece al segundo semestre del programa. Igualmente, le hace un llamado de atención para que hacia el futuro realice el respectivo proceso bajo su responsabilidad.**

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Mediante el memorando No. 40.70.00058 del 8 de marzo de 2010, remite las solicitudes de Matrícula de Honor realizadas por los estudiantes JULIÁN ALBERTO LÓPEZ ALBA (130002712) y HEIDY ZULIETH FLÓREZ CELY (130001707) del Programa de Enfermería, según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil). Igualmente, adjunta los certificados de notas y constancias expedidas por esa dependencia sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma anteriormente mencionada.

**Conclusión: el Consejo Académico decide otorgar la Matrícula de Honor a los estudiantes JULIÁN ALBERTO LÓPEZ ALBA (130002712) y HEIDY ZULIETH FLÓREZ CELY (130001707) del Programa de Enfermería, según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil.**

## 12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El señor Rector informa que hoy a las 9:00 a.m. y a las 12 m. el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario estuvo participando en una rueda de



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 21 de 23

\*\*\*\*\*

prensa radial de manera bastante hostil y tuvo conocimiento por algunos periodistas, que en ésta se hizo referencia a varios temas relacionados con la actualidad institucional, entre ellos de la amenaza que el Rector hace al estudiante sobre una posible denuncia por calumnia y otros hechos que se vienen generando. Considera que lo más seguro es que este tema tome por sorpresa a los miembros de este Consejo, ya que durante esta administración no se ha presentado una situación similar de anormalidad académica. Además, expresa que fue llamado telefónicamente para que diera su posición frente a lo expuesto por el estudiante, pero opina que no debe dar respuesta de ningún tipo o realizar debates públicos radiales por el momento, ya que la Universidad tiene sus propios mecanismos de comunicación y de información. Dice que toda declaración radial o de prensa debe tener un carácter institucional, porque la Universidad de los Llanos tiene voceros institucionales para realizar los correspondientes pronunciamientos, siendo en este caso el Rector.

Igualmente, aclara que en ningún momento se planteó realizar una convocatoria docente cerrada en la conformación, análisis y estudio del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se define la política y el procedimiento para vinculación de profesores de planta a la Universidad de los Llanos", siendo éste, por lo tanto, aprobado al margen de dicha consideración por el Consejo Superior Universitario; solicita realizar lo antes posible la publicación del correspondiente Acuerdo Superior.

Asimismo, comenta que en el día de mañana se realizará una sesión del Consejo Superior Universitario y se encuentra convocada una asamblea de estudiantes una hora antes, lo cual nos advierte que existe un ambiente hostil, el cual debe ser atendido con mucha prudencia.

El Secretario General manifiesta que en relación con el Acuerdo Superior anteriormente mencionado, la idea era realizar la publicación del mismo, inmediatamente fuera recibido de parte del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario; sin embargo, al leerlo encontró ciertas imprecisiones, considerando realizar, por lo denso del tema, algunos ajustes de forma en cuanto a la redacción y presentación en general, solicitándole, por lo tanto, al Vicerrector Académico efectuar una revisión detenida del texto de dicho Acuerdo; además, en la mañana del día de hoy, el citado Representante presentó modificaciones sobre algunas palabras o expresiones empleadas en el documento, razón por la cual no ha sido posible realizar su publicación en la página web institucional.

Considera además, que por la importancia y trascendencia de este Acuerdo para distintos estamentos de la Universidad, es prudente una vez se reciba el documento de parte del Vicerrector Académico, se haga una última lectura, análisis y revisión por un grupo conformado por el señor Rector, las Asesoras Jurídicas de la Universidad Interna y Externa, el Vicerrector Académico y el Secretario General, porque es necesario evitar, ante todo, en



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 22 de 23

este Acuerdo imprecisiones y confusiones. Agrega que de todas maneras, se publicará inmediatamente se haya adelantado el anterior proceso.

El señor Rector opina que una vez publicado el Acuerdo Superior, sería necesario realizar la presentación a los profesores del documento en cada una de las Facultades, ya que existe mucha desinformación y especulaciones sobre el contenido del mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario ha solicitado distintos permisos para socializar el Acuerdo Superior con los profesores de las Facultades.

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que en la próxima sesión de este Consejo, se incluya en el orden del día la presentación de las prácticas extramuros sobre la huerta que se está desarrollando en el municipio de Restrepo y la correspondiente al curso de Dinámica y Medios Continuos del semestre V del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, las cuales ya se encuentran aprobadas por el Consejo Académico.

**Conclusión: el Consejo Académico decide agendar para la próxima sesión la presentación de las prácticas extramuros solicitadas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**

- El Vicerrector de Recursos Universitarios manifiesta que únicamente se dará trámite a las visitas y prácticas extramuros que se encuentren aprobadas por el Consejo Académico, ya que se han presentado diferentes solicitudes por parte de los estudiantes y de diferentes programas para que se autoricen algunas que no se encuentran contempladas en la programación. Lo anterior, debido a que el presupuesto y el transporte ya se encuentran definidos para el desarrollo de las mismas.

La sesión finaliza siendo las 5:47 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**SESIÓN ORDINARIA**

ACTA No. 010/8 de marzo de 2010

Pág. 23 de 23

\*\*\*\*\*

*Aprobada en la sesión ordinaria No. 012 realizada el día 23 de marzo de 2010.*

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

*Transcribió: Liliana Puentes*

*Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos*